

BACKGROUND

GOVERNMENTAL AGREEMENT

Governmental Agreement 220-2011, Friday July 15th 2011



EHINES 15 de julio de 2011 No. 36 filmo i

Directors General: Ana Maria Socta

www.dca.gob.gt

Sumario

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acutédaie aprobar la Polifoa Nacional da Divienidad Bistógias, formulado por al Corrego Nacional de Áraos Protegidas en coerdinación con el Ministerio de Ambiente y Reparsos Hatumáles, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Assistatos fijar los mentos que en competo de deredros para la ablanción de primeros lasmass de conduce, así como por la servición dereto del plazo de vigendo de los mineta y por se reposición debenda pogar las persosa interesadas.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acabidose transferr y cadar braner en pago, de uno tracción de terrera de 5,572,5759 metros acadados a fisica del histate Guarteradiración de Segundad Social -ICSS-, a deverentivarsa de la fisica ristado disconsistado 15 Mandreia, Candellaria y Ansies², abrada en la do, amerida currie y calle del Mandreia, municipio de Activas, Conservado de la Cada del Mandreia, municipio de Activas, Conservado de la Cada del Mandreia, municipio de Activas, Conservado de la Cada Cada del Mandreia de la Cada del Cada

Advincios REFORMAN EL ACUENDO GUBERNATIVO NÚMERO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Adultore opcobe la vernite (2); disvelos que contense di CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VENTRILLEY GUIÓN DOS MIL ONCE 29-2011 (1 SESCILITO ENTRE EL MINISTRATO CO ACRICULTURA, GARACIERA Y ALMENTACIÓN Y LA ENTIDAD PISCA, SCOLEDAD ANOMINA.

Aculadow oprobor los ventión (21) distretos que contiene di Cichitario Administrativo nuinerio Terenta y Sei Bulco DOS MI, CAPO (26-261) situación en el ministrativo de ACROLITURA, GANADERA Y ALBERTACIÓN Y LA ENTIDAD FISCA, SOCIEDAD MONIBALES

Acubidase aprobat las veintais (21) d'auxilas que contians el CONTRATO AGAINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y SE GUYON DO MIL ONCE BEZOTTO SUSCETO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN

PUBLICACIONES VARIAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO 20-2011

COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-

Secretaria Ejecutiva

ACUERDO NÚMERO 06-2011

ANUNCIOS VARIOS

Matimania • Vines de Transporte • Canatudiones de Sociedad •Modificaciones de Sociedad • Diselvaña de Sociedad • Patentes de Invenzión • Registra de Marcas • Trulos Supietoros • Edictos • Remates •

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio macional.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 220-2011

Guatemala, 7 de julio del 2011

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Gusternala, establece que es de interés nacional la conservación, protección y resipramiento del patrimonio natural de la Nación y, establece que el Estado, está obligado a projecior un desarralis social, económico y fecnológico o per perverga la constiturionida ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Para esto el Estado dictará las inormas noceanás para guarantizar que la utilización y el aprovechamiento de la funan, de la fora o, de la fisera y del apua, se realicion racionalmente. Asimiamo, la Luy de Areas Protegidas, establece que la diversidad biológica es parte integral del patrimorio natural de los gualemantecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su connervación

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Guatemala firmió y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biciógica, y que éste tiene por objetivo la conservación de la diversidad biológica, la stilización sosterible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se delevien de la stilización de los recursos genéticos. En necesaria una política nacional de diversidad biológica que brinde un marco orientador, ordenador y arculador de las sociones de los sociones del Estado, los aciones relacionados con la gestión de la diversidad biológica y de la sociedad guatematica para que se legida, essegue y velo pro su adecuada y eliciente conservación y que contenida, nacrones por las cucales es nocesario emitir la dispospición legal de conservación y que contenida, nacrones por las cucales es nocesario emitir la dispospición legal de procesarios de la contenida de

POR TANTO

En ejercicio de la función que le confiere el articulo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemalar, y con fundamento en el articulo 29 "bie" literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Areas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 2. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación de la Politica Nacional de Divensidad Biológica, coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda para garantizar el cumplemiento de la Politica Nacional de Oliversidad Biológica.

ARTICULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el terna de diversidad biológica, están cóligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Diversidad Biológica. Para tal efecto, dichas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Arasa Protegidas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.



Governmental Agreement 220-2011

Approve the National Biodiversity Policy

Implementation and coordination of biodiversity management assigned to CONAP

Public institutions who's work relates to biological diversity must comply with the Biodiversity Policy

PURPOSE

Purpose

- Actions oriented by key stakeholders in Governmental, non governmental and private sectors
- Clear rules that define responsabilities, obligations, rights and atributions of for stakeholder and sector
- Biological diversity as collective heritage, based on the perceptions, conceptions and rights of each stakeholder

Foundations

Biological diversity valuation is the baseis to guarantee **sustainable human development**, climate change adaptation, human health, reduction of social and environmental vulnerabilities and food security.



Foundations



Operative foundations include conservation, sustainable use and the fair and equitable distribution of benefits derived from the use of biological diversity and ecosystem services.

Foundations

It directly allows the implementation of the Convention on Biological Diversity, in a manner that is coherent with the Milenium Development Goals, the Universal Declaration on Human Rights and national policies including Descentralization, Climate Change and Integral Rural Development Policies.

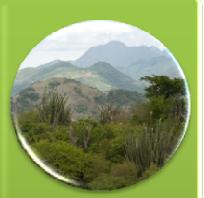


AREAS

National Biodiversity Policy Areas



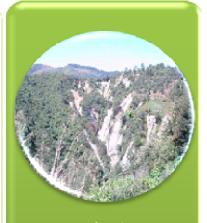
Eje 1 Conocimiento y valoración de la diversidad biológica



Eje 2 Conservación y restauración de la diversidad biológica



Eje 3
Utilización
sostenible de la
diversidad
biológica y sus
servicios
ecosistémicos



Eje 4
Diversidad
biológica en la
mitigación y
adaptación al
cambio climático

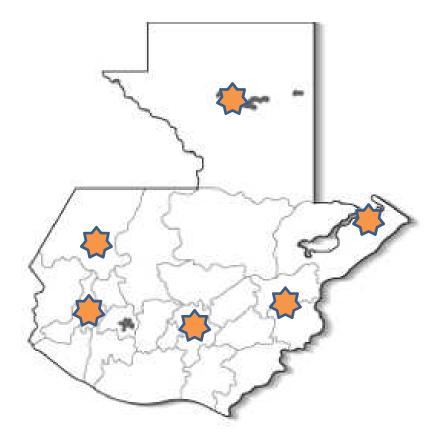
Eje 5 Instrumentalización de la Política Nacional de Diversidad Biológica

NATIONAL BIODIVERSITY STRATEGY

POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

NBSAP development process

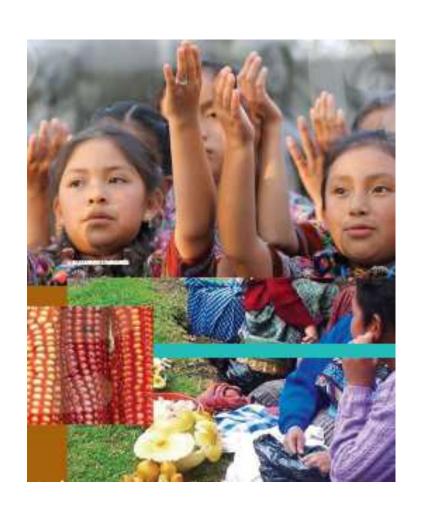


Regional workshops in Guatemala City with the participation of key stakeholders

Collective traditional knowledge - workshops

Rural workshops – at a local level

OPERATIVE STRATEGIES



Stakeholder articulation and institutional development

Valuation of Biological Diversity

Sustainable Productive Landscapes and territorial planning for conservation

OPERATIVE STRATEGIES



Attention to threats to biodiversity

Restoration

Institucionalidad territorial y articulación de actores Conciencia y Valoración **Ecosistemas productivos** sostenibles y planificación territorial para la conservación Atención a amenazas sobre la diversidad biológica Restauración



